Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 26 MAYO 2020 001257

Señor
Anónimo
Dirección física: Calle 65F con Carrera 12
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Atención Radicado No.0355 de 2020 por tala de seis (6) plantas de la especie Palmeras ubicadas en zona verde.

Cordial Saludo:

Me permito informarle que, en virtud a la queja con radicado en el asunto, por tala de (6) seis plantas de la especie Palmera real (***Roystonea regia***), la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, realizó visita de Inspección técnica el día 23 de enero de 2020, en la cual se pudo constatar que en la dirección Cra:12 y calles 65E y 66, no se ha realizado tala alguna.

La C.R.A., en su misión de conservar, proteger y recuperar los recursos naturales y el ambiente del Departamento del Atlántico, les recuerdo a los habitantes del sector comprendido entre la Carrera 12 con calles 65E y 66, que, si necesitan realizar actividades que impliquen talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, previamente a su ejecución deberán contar con los permisos ambientales requeridos para tal fin. En tal evento la C.R.A. mediante el acto administrativo que otorgue el permiso o autorización para el aprovechamiento forestal establecerá las obligaciones relacionadas con la reubicación o trasplante cuando sea factible de conformidad con lo contemplado en el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2, Sección 9 del Decreto 1076 de 2015.

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

***Anexo**: Radicado CRA No 355 de 2020, acta oficial de visita. Archivo (PDF)*
***Proyectó**: Aldemar Muñoz Méndez - Técnico Operativo - CRA*
***Vo.Bo**: Abog. Javier Restrepo Vieco – Subdirector de Gestión Ambiental*
***Aprobó**: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección - CRA*

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 icontec
ISO 9001 icontec
IQNet